ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA 2
(SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN Y APERTURA SOBRE 3)

Presidencia:
Dña. Rosa M.ª Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Daniel del Castillo Mora
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Francisco Molina Ortíz
Subdirector de Gestión de Recursos e Infraestructuras
Dª. M.ª Dolores Barrera Navarro
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 5 de septiembre de 2019, a las 11:15 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 04 de julio de 2019, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación de subsanación y apertura sobre n°3, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 213596
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
VALOR ESTIMADO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.862.376,28 Euros).
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
DENOMINACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DE 2019/2020 A 2022/2023.

Reunida la mesa de contratación, se procede a la comprobación de la documentación aportada en plazo, por las empresas que se citan a continuación: CEREALES DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO CANSINO BELTRÁN, SERVICIOS AGRÍCOLAS NAVARRO Y FUENTES, LUIS RUÍZ CARO, JAIME GARCÍA MARTÍNEZ, DOMINGO JOSÉ MUÑOZ RUIZ, MARTÍN CARRASCO S.L, TOMÁS BRIONES SUCEDO, MIGUEL ANGEL FELGUERAS NAVARRO, VALERIANO SERRANO DENGRA y AGROALIMENTACIÓN ALMAZARA DEL CASTILLO a las que se requirió subsanación de la documentación correspondiente al sobre n.° 1, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", con fecha 26 de agosto de 2019, una vez analizada cada una de ellas, se verifica que todo es correcto.

Posteriormente se procede a celebrar el acto público de apertura del sobre 3, estando presente en el mismo, Domingo José Muñoz Ruiz, en representación de la empresa del mismo nombre y M.ª Paz Martín, en representación de AGROROSCA SCA, resultando lo siguiente:

LOTE 1: 27.756,50

LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Tomás Briones Saucedo	**24.869,82 €**	100,00
Agrorosca S.C.A.	**25.145,33 €**	98,90
Serv. Agric. Navarro y Fuentes	**26.188,95 €**	94,96

LOTE 2: 10.998,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agrorosca S.C.A.	**10.682,10 €**	100,00

LOTE 3: 99.296,11

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Hermanos Mateillo S.L.	**77.162,26 €**	100,00
Agrorosca S.C.A.	**80.553,85 €**	95,79

LOTE 4: 36.664,03

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Fitosanitarios y Agroservicios Juseug S.L.	21.455,73 €	100,00
Serv. Agric. Lacriso S.L.	23.553,62 €	91,09
Luis Ruis Caro	28.369,24 €	75,63
Domingo José Muñoz Ruiz	30.991,61 €	69,23

LOTE 5: 43.861,31

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Fitosanitarios y Agroservicios Juseug S.L.	34.275,85 €	95,00	0,00	95,00
Agrorosca S.C.A.	35.382,17 €	92,03	5,00	97,03
Serv. Agric. Lacriso S.L.	35.936,38 €	90,61	0,00	90,61

LOTE 6: 40.612,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 7: 21.920,64

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agroalimentación Almazara del Castillo S.L.	21.806,14 €	100,00

LOTE 8: 8.607,20

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 9: 52.882,50

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agroalimentación Almazara del Castillo S.L.	52.616,50 €	100,00

LOTE 10: 9.714,50

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Jaime García Martínez	8.801,86 €	100,00
Agroalimentación Almazara del Castillo S.L.	9.251,56 €	95,14

LOTE 11: 25.425,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Jaime García Martínez	22.011,00 €	100,00
Agroalimentación Almazara del Castillo S.L.	25.252,50 €	87,16

LOTE 12: 5.703,28

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Jaime García Martínez	5.245,51 €	100,00

LOTE 13: 7.272,80

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Jaime García Martínez	6.988,73 €	95,00	0,00	95,00

LOTE 14: 6.607,32

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 15: 4.085,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
DESIERTO				

LOTE 16: 24.584,20

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agrorosca S.C.A.	**21.558,20 €**	100,00
Jaime García Martínez	**22.231,27 €**	96,97
Valeriano Serrano Dendra	**22.636,61 €**	95,24

LOTE 17: 19.973,12

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Agrorosca S.C.A.	18.831,01 €	95,00	5,00	100,00
Jaime García Martínez	18.903,75 €	94,63	5,00	99,63
Valeriano Serrano Dendra	19.099,15 €	93,67	5,00	98,67

LOTE 18: 28.754,26

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Pedro J. Muñoz Obras y Servicios	**28.382,44 €**	100,00

LOTE 19: 9.567,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 20: 7.559,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Miguel A. Felgueras Navarro	**5.271,00 €**	100,00

LOTE 21: 6.822,27

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Martín Carrasco S.L.	**6.592,63 €**	100,00
Miguel A. Felgueras Navarro	**6.822,27 €**	96,63

LOTE 22: 32.325,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Martín Carrasco S.L.	**29.512,50 €**	100,00
Miguel A. Felgueras Navarro	**30.187,50 €**	97,76

LOTE 23: 9.399,88

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Martín Carrasco S.L.	**8.934,27 €**	100,00
Miguel A. Felgueras Navarro	**9.399,88 €**	95,05

LOTE 24: 6.464,16

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Martín Carrasco S.L.	6.246,00 €	95,00	0,00	95,00

LOTE 25: 8.361,10

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 26: 13.247,11

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Presencia sensores corte en aplicación de prod. Fitosanitarios) 5%	OFERTA TOTAL
Juan A. Cansino Beltran	13.214,36 €	95,00	0,00	95,00

LOTE 27: 19.000,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Juan A. Cansino Beltran	18.615,00 €	100,00

LOTE 28: 4.800,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 29: 40.917,25

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agrorosca S.C.A.	39.903,32 €	100,00
Juan A. Cansino Beltran	40.472,95 €	98,59

LOTE 30: 13.399,23

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Presencia sensores corte en aplicación de prod. Fitosanitarios) 5%	OFERTA TOTAL
Juan A. Cansino Beltran	13.259,05 €	95,00	0,00	95,00

LOTE 31: 18.981,66

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Juan A. Cansino Beltran	18.664,84 €	95,00	0,00	95,00
José Jesus Chito Beltrán	18.889,08 €	93,87	0,00	93,87

LOTE 32: 9.228,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 33: 11.150,06

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Luis Ruiz Caro	10.730,88 €	100,00
Domingo José Muñoz Ruiz	11.150,06 €	96,24

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Domingo José Muñoz Ruiz	13.400,00 €	100,00

LOTE 35: 6.900,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

LOTE 36: 69.644,92

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Agrorosca S.C.A.	**59.213,38 €**	100,00
Luis Ruiz Caro	**59.892,88 €**	98,87
Serv. Agric. Medrano	**64.737,22 €**	91,47
Domingo José Muñoz Ruiz	**69.664,92 €**	EXCLUIDO

LOTE 37: 12.195,80

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Fitosanitarios y Agroservicios Juseug S.L.	**6.660,05 €**	100,00
Serv. Agric. Lacriso S.L.	**7.311,25 €**	91,09
Luis Ruis Caro	**8.806,06 €**	75,63
Serv. Agric. Medrano	**10.153,65 €**	65,59
Domingo José Muñoz Ruiz	**12.195,80 €**	54,61

LOTE 38: 18.290,59

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	MEJORA (Realizacion de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
Fitosanitarios y Agroservicios Juseug S.L.	13.601,25 €	95,00	0,00	95,00
Agrorosca S.C.A.	13.996,13 €	92,32	5,00	97,32
Serv. Agric. Lacriso S.L.	14.259,38 €	90,62	0,00	90,62
Serv. Agric. Medrano	17.234,03 €	74,97	5,00	79,97
Luis Ruis Caro	18.290,59 €	70,64	5,00	75,64

LOTE 39: 5.880,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
	DESIERTO	

LOTE 40: 11.100,00

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
Cereales Dominguez S.L.	**10.730,00 €**	100,00

LOTE 41: 2.930,40

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
DESIERTO		

La mesa de contratación acuerda no abrir la propuesta económica presentada por Martín Carrasco S.L, correspondiente al lote 20, ya que en el DEUC aportado en el sobre correspondiente a las subsanaciones en el que se solicitaba la indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico deseaba presentar una oferta, no se relacionaba el lote 20.

En relación al lote 36, la mesa de contratación acuerda excluir la propuesta económica de Domingo José Muñoz Ruiz, debido a que el importe de licitación del citado lote asciende a 69.644,92 euros, y el importe ofertado asciende a 69.664,92 euros.

Visto lo anterior, la mesa de contratación acuerda declarar desiertos los lotes 6, 8, 14, 15, 19, 25, 28, 32, 35, 39 y 41.

Posteriormente se procede a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. Dichos parámetros para los lostes **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40 y 41**, son los siguientes:

1.La proposición económica, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para los lotes **5, 13, 15, 17, 24, 31, y 38,** son los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

1 . Si la proposición no ofrece mejora, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relacionada con la mejora, consistente en la realización de un mapa de rendimiento, es igual a 5 puntos, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Y para los lotes 26 y 30 dichos parámetros objetivos son:

1 . Si la proposición no ofrece mejora, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la valoración relacionada con la mejora, consistente en la realización de un la presencia de sensores de corte en la aplicación de los productos fitosanitarios, es igual a 5 puntos, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

Una vez efectuados los correspondientes cálculos se constata que FITOSANITARIOS Y AGROSERVICIOS JUSEUG S.L en los lotes 4 y 37; MIGUEL ANGEL FELGUERAS NAVARRO en el lote 20 y AGROROSCA S.A en el lote 38, presentan una oferta anormalmente baja por lo que se solicita informe para su correspondiente justificación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 13:15 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Fdo: Rosa M.ª Martínez Diéguez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100797-B
18

La Secretaría,

Fdo: Fernando Ruiz Merino